



---

H. Puebla de Z. a 25 de julio de 2010

**Revisará IEE informes de gastos de campaña de los partidos políticos y coaliciones**

Los partidos políticos y coaliciones deberán presentar ante el Instituto Electoral del Estado sus informes de campaña dentro de los 65 días siguientes contados a partir del día en que concluyeron las campañas electorales del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010, por lo que el plazo para la presentación inició el 01 de julio y concluirá el 30 de septiembre de 2010.

De acuerdo al artículo 52 bis del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, los informes deben reportar el origen y monto de los ingresos que recibieron bajo cualquier modalidad de financiamiento público o privado, así como su empleo y aplicación.

Para ello presentarán un informe por la campaña del candidato a Gobernador del Estado, un informe por cada fórmula de candidatos a Diputados de Mayoría relativa y otro más por cada planilla de candidatos a miembros de los Ayuntamientos, los cuales abarcarán el periodo comprendido entre el día siguiente de concluida la sesión de registro de candidatos que efectuó el Consejo Electoral competente, hasta el día de conclusión de las campañas electorales.

El Reglamento para la Fiscalización de los Recursos Otorgados a los Partidos Políticos establece que los informes de gastos de campaña que presenten los partidos políticos y coaliciones constarán de: informe final y conciliaciones, estados financieros y demás documentación contable y controles que permitan verificar la correcta aplicación de los recursos.

Cabe mencionar que para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010, el Instituto Electoral del Estado entregó un total de 34 millones 596 mil 221 pesos con 85 centavos a los siete partidos políticos acreditados ante el organismo, por concepto de actividades tendientes a la obtención del voto.

La revisión y cotejo de los informes de los gastos de campaña corresponde a la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, quien en coadyuvancia con la Comisión Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento de los Partidos Políticos elaborará un dictamen que será entregado a dicha Comisión para que sus integrantes realicen el dictamen que deberán circular a los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado para su aprobación.

**ATENTAMENTE**  
Coordinación de Comunicación Social  
Tels: 3 03 11 01